

RESOLUCIÓN No.

134

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante reunión extraordinaria de junta directiva realizada el día 16 de septiembre de 2020 acta No. 006; se le concedieron facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de Empoaguas para la vigencia del año 2020.
- b. Que en el año 2020 la empresa firmó un convenio interadministrativo No.001 de 2020 con el objeto de "suscribir un convenio interadministrativo entre el Municipio de San José del Guaviare y la Empresa Empoaguas E.S.P., para el mantenimiento y limpieza de canales de aguas lluvias en el área urbana del Municipio de San José del Guaviare.
- c. Que en la vigencia 2020 se requiere ejecutar las actividades descritas en el presente convenio, para cumplir con el objeto del convenio interadministrativo en mención.
- d. Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Empoaguas E.S.P., para la vigencia 2020, la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$198.737.088).
- e. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$198.737.088), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1102040331	OTROS SERVICIOS	\$198.737.088
110204033127	ADMINISTRACION DE PROYECTO/RECURSOS MUNICIPALES	\$198.737.088

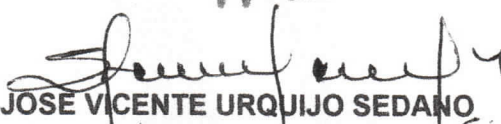
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP del año 2020 la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$198.737.088), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:


21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$198.737.088
21010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	\$54.000.000
21020298	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$115.737.088
21020105	DOTACION DEL PERSONAL	\$20.000.000
2302020198	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$6.000.000
21020209	SEGUROS	\$3.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José del Guaviare a los **17 SET. 2020.**


JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Hernando Alban	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano 
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente